



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00062				ESTADO PUBLICADO: 15 DE ABRIL DEL 2021		
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2019-00015	CIVIL- EJECUTIVO SINGULAR	CESAR AUGUSTO AYALA MOYA	CARLOS HUMBERTO MORA BONILLA	14-04-2021	ORDENA INCORPORAR	1
2019-00048	CIVIL-EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	CARLOS HUMBERTO MORA BONILLA	14-04-2021	ORDENA INCORPORAR	1
2020-00042	CIVIL-REIVINDICATORIO	MARÍA YOLANDA CASTILLO GRANADOS Y OTRO	JANNETH SALCEDO CRUZ Y OTRO	14-04-2021	ORDENA CORRER TRASLADO MEDIOS EXCEPTIVOS Y ORDENA OFICIAR	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 15 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

